



SELLO O VARTO VIENTE
MARAVEDIS, A NOVENA
SETECIENTOS Y VIENTE Y
NUEVE

Acuerdos desde el año de mill quinientos
Noventa, hasta el año de mill seiscientos y veinte
y seis en adelante por lo que nose pudo averiguar
en que tiempo se hizo de introducción la mitad de
los juros, en esta villa, suso por la Ceca de San
Pedro, que tiene Contaduría de Real
Mar y de Millena y de Equitativa mis. sobre la
Nominacion, y Eleccion de oficio de Justicia, y
Poderes otorgada en el año pasado de mill y seiscientos
seiscientos que en dicho año no ama otra mitad de
los juros, y introducción que esta de introducción
de el año pasado de mill seiscientos.
Once, y Especificados otros libros de Acuerdos desde
dicho año de mill seiscientos veinte y seis en
adelante, en el que empieza con un Acuerdo de primer
de Mayo de mill seiscientos quarentay dos, y se cuenta
con otros de quince de Jun. de mill quinientos y
quarentay ocho al folio quarentay uno de los
siguientes, se halla. El Acuerdo de tenor sig.

En la Muy Noble, y Muy Real Villa de Segorbe,
a veinte y cinco dias de el mes de Junio, de mill
seiscientos y quarentay tres años, en la Sala del
Ayuntamiento de ella se reunieron los Señores
del Real Consejo de la Real Audiencia de Aragón,
Justicia Mayor de la Villa, D. Frayssio de
Guardiola familiar del Rey, D. Juan Jimenez
de Novial Alcalde ordinario, D. Alonso Perez
de los Conos, Andres Maxima de la Salina, y Alonso
de los Conos, y D. Juan Chacon Alvariz Mayor
Consejo, Justicia, y Procurador de la Villa de Segorbe.